

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

EMPEDRADO, 03 MAR. 2014

V I S T O S :

Las necesidades del servicio y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° Nº 258 /

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y la **señora YAMILET QUINTANA VALDES**, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

2.- Impútese el gasto del presente Decreto al "215-21-04-004, Prestación Programas en Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/mls.
DISTRIBUCION

- 1.- Depto. Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes